

Oficio N° 06/15

Montevideo, 02 de septiembre de 2015.

SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE CANELONES.-

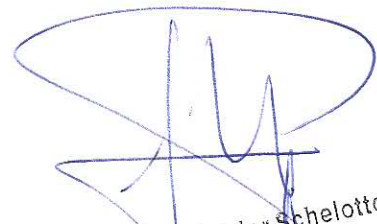
Prof. Yamandú Orsi.-

Presente

Por el presente me dirijo a Usted a efectos de poner en su conocimiento que en cumplimiento del artículo 78 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008, se ha incorporado al Inventario Nacional de Ordenamiento Territorial las modificaciones al artículo 20 literales b1) y b2) de las Directrices Departamentales de Canelones, que fueran aprobadas por Decreto Departamental Nro. 91 de 15/04/2015, y comunicadas por la Intendencia Departamental de Canelones a esta Dirección Nacional con fecha de 6 de julio de 2015 (Nro. de comunicación 2015/024480/2).

Asimismo se informa que no fue incorporada la modificación efectuada al artículo 20 literal b3), respecto a la cual se adjunta informe efectuado por la Asesoría Jurídica de esta Dirección Nacional.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,



Arq. Salvador Schelotto
Director Nacional de
Ordenamiento Territorial
M.V.O.T.M.A